



MAT.: AUTORIZA EMBARGO DE REMUNERACIONES QUE INDICA.-

Monte Patria, 11 de Abril de 2014.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	88778
FECHA:	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Código Tributario Art. N° 170,;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
 - Acta de Embargo, de fecha 02.04.2014;
 - Acta de Notificación de Resolución, de fecha 02.04.2014;
 - Resolución, de fecha 25.03.2014, caratulada Fisco con Carmen Escobar Jofre, causa Rol N° 10053-2014;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4.141/2014.-

1.- AUTORIZA el embargo de las Remuneraciones percibidas por la funcionara gado 10° planta profesional de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria doña Carmen Del Transito Escobar Jofre, R.U.T. N° 11.939.290-K, en todo aquello que exceda a cinco unidades tributarias mensuales, para pagar el crédito cobrado.-

2.-ESTABLEZCASE que retenciones deben ser puestas a disposición de la Tesorería General de la República, hasta el pago integro de la obligación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FOJA:

NOMENCLATURA : Embargo Remuneraciones
JUZGADO : Tribunal especial art. 170 Código Tributario
CAUSA ROL : 10053-2014 MONTE PATRIA
CARATULADO : FISCO CON CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE

Ovalle, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.-

Vistos:

Con el mérito de la información obtenida de nuestros sistemas de apoyo a la cobranza, que señala que la deudora don **CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE, RUT 11.939.290-K**, se desempeña en ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, rol único tributario número **69.040.800-7**. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA., se encuentra representada por JUAN CARLOS CASTILLO BOILET , ambos con domicilio en DIAGUITAS # 31 , MONTE PATRIA , decreto:

Embárguese las remuneraciones perciba por doña **CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE, RUT 11.939.290-K**, en todo aquello que exceda a cinco unidades tributarias mensuales para pagar el crédito cobrado en este proceso, con sus respectivos recargos legales, las que deberán ser retenidas por el empleador y puestas a disposición de la Tesorería general de la República, hasta el pago íntegro de la obligación

Notifíquese personalmente al empleador ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, que se encuentra representada JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, ambos con domicilio en DIAGUITAS # 31 , MONTE PATRIA, debiendo tener presente si para obtener el pago de la cantidad adeudada fuere necesario efectuar más de un descuento mensual en los sueldos o remuneraciones del contribuyente moroso, **la notificación del embargo para la primera retención será suficiente para el pago de cada una de las próximas retenciones hasta la cancelación total del monto de lo adeudado**, sin necesidad de nuevo requerimiento, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 170 del Código Impositivo; y quedando apercibido en los términos del artículo 170 inciso 6° del Código Tributario, que reza "En caso que la persona natural o jurídica que deba efectuar la retención y/o proceder a la entrega de las cantidades embargadas, no diere cumplimiento al embargo trabado por el recaudador fiscal, quedará solidariamente responsable del pago de las sumas que haya dejado de retener."

Notifíquese personalmente o por cédula al deudor y al empleador.

Proveyó don **NICOLAS PONCE LABARCA**, Juez Sustanciador (S).

NPL/npl



ACTA DE NOTIFICACION

En Ovalle a Dos de Abril del dos mil Catorce.

12:31

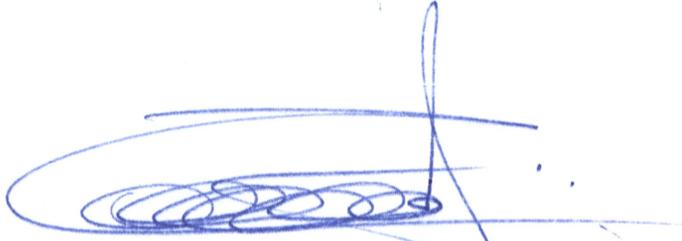
Siendo las horas, me constituí en CALLE DIAGUITAS N° 31, COMUNA DE MONTE PATRIA, domicilio de Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, en representación DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, para notificar ~~personalmente~~ por cédula, por no haberlo encontrado, la siguiente resolución de fecha: VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CAUSA MP. 10053-2014.

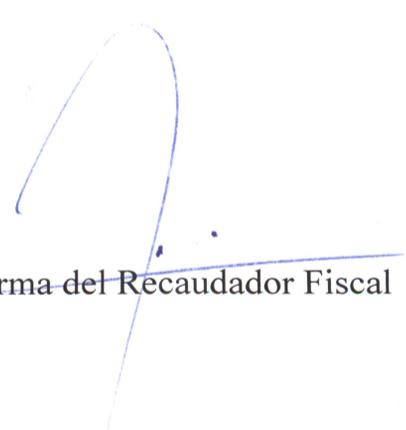
Entregué copia íntegra de dicha resolución y su proveído, a

Don (a)..... DABLO BARIDANTEL I......

Persona adulta del mismo domicilio, quién conforme firmó ~~o no firmó~~.-

FIRMA Y RUT.


15.039.342-6.


Timbre y Firma del Recaudador Fiscal

Certificado de Deuda
Nombre CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE
Dirección LORD COCHRANE 451
RUT 11.939.290-K

Comuna MONTE PATRIA

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.	
CLP	57.027.874				

Deuda Morosa (CLP)

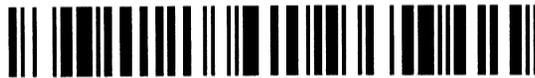
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
21	21	993191	13-abr-2009	137.458	17.870	142.125	93.197	390.650
21	21	993198	12-jun-2009	377.909	47.617	376.590	255.315	1.057.431
21	21	1027938	13-jul-2009	530.454	68.429	521.028	359.330	1.479.241
21	21	1074982	14-sep-2009	397.252	51.643	377.072	134.668	960.635
21	21	1074987	13-oct-2009	188.200	25.219	176.071	64.026	453.516
21	21	1074992	14-dic-2009	508.577	62.555	454.050	171.340	1.196.522
21	21	1097219	12-ene-2010	187.129	24.140	164.790	63.381	439.440
21	21	1097228	12-feb-2010	2.125.087	280.511	1.840.283	721.680	4.967.561
21	21	1107630	12-mar-2010	1.667.311	210.081	1.408.044	563.218	3.848.654
21	21	1151732	14-jun-2010	1.907.293	223.153	1.501.965	639.134	4.271.545
21	21	1151734	12-jul-2010	2.018.961	228.143	1.550.501	674.131	4.471.736
21	21	1151738	12-ago-2010	2.324.633	262.684	1.746.439	776.195	5.109.951
21	21	1190146	12-oct-2010	1.923.820	205.849	1.373.636	638.901	4.142.206
21	21	1190149	12-nov-2010	1.947.673	198.663	1.352.191	643.901	4.142.428
21	21	1190154	13-dic-2010	3.079.491	311.029	2.085.170	1.017.156	6.492.846
21	21	1357730	12-ene-2011	4.137.551	417.893	2.733.266	1.366.633	8.655.343
21	21	103515445	12-ene-2010	1.281.544	165.319	1.128.553	868.118	3.443.534
22	45	90551780	30-abr-2010	388.243	47.754	313.918	0	749.915
22	45	97141111	30-abr-2011	447.969	42.109	264.642	0	754.720
Total Deuda Morosa (CLP)				25.576.555	2.890.661	19.510.334	9.050.324	57.027.874

Fecha de Emisión del Certificado: 02-04-2014

(Liquidada al: 02-04-2014)

Emitido a las: 09:41

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del RUT 11.939.290-K, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.
 La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE
DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

1201409218517060

COBRANZA JUDICIAL

19 - B

ACTA DE EMBARGO

EXPEDIENTE: MP. 10053-2014.

En Ovalle a Dos de Abril de 2014, siendo las 12:30 horas, me constituí en CALLE DIAGUITAS N° 31, COMUNA DE MONTE PATRIA, y en conformidad al Art. 171 de Código Tributario y no habiéndose verificado el pago, procedí a TRABAR EMBARGO sobre bienes de propiedad de CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE, R.U.T. 11.939.290-K, que a continuación detallo:

-SE TRABA EMBARGO DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA DOÑA CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE, R.U.T. 11.939.290-K, EN TODO AQUELLO QUE EXCEDA A CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES PARA PAGAR EL CREDITO COBRADO EN ESTE PROCESO, CON SUS RESPECTIVOS RECARGOS LEGALES, LAS QUE DEBERAN SER RETENIDAS POR EL EMPLEADOR Y PUESTA A DISPOSICION DE LA TESORERIA GERENERAL DE LA REPUBLICA, HASTA EL PAGO INTEGRO DE LA OBLIGACION.-

Los bienes embargados quedaron en poder del deudor bajo su exclusiva responsabilidad legal.

Entregué copia íntegra del ACTA DE EMBARGO AL EJECUTADO.....

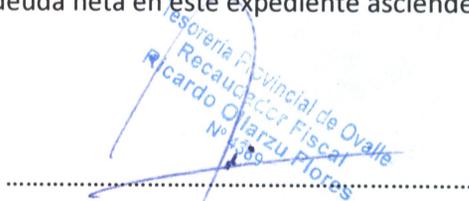
.....O A DON..... F. J. Escobar Jofre Carmen

.....Se deja constancia que la deuda neta en este expediente asciende a \$.....

F. J. Escobar Jofre Carmen

Firma del deudor o Persona Adulta o

Representante Legal


Tesorería Provincial de Ovalle
Recaudador Fiscal
Ricardo Ollarzu Flores
N° 10053

Firma y Timbre del Recaudador Fiscal.